

SALLIQUELO, 19 DE OCTUBRE DE 2.000

CONSIDERANDO:

que de acuerdo a la Ley 12.089/98 a la cual se adhirió este Municipio por Ordenanza n° 919/98, se exige una norma legal desafectando los fondos de las Cuentas Especiales para ser asignadas a la realización de Obras Públicas con contenido social,

que oportunamente se autorizó al DE en forma parcial a hacer uso de fondos de la Cuenta Especial,

que desde el mes de marzo del presente año las Comisiones de este HCD están estudiando y analizando las distintas obras a realizar,

que se han mantenido reuniones con la Directora de Obras Públicas Arq. Maria A. Ferreiro y el Sr. Ing. Víctor H. Mayo, como así también anteriormente con el personal a cargo de los Espacios Verdes,

que se estaría dando una solución total e integral al problema de desagües pluviales que padece el Barrio San Martín,

que se pondría fin a una situación que sufren desde hace bastante tiempo los vecinos del Barrio San Juan al realizar el entubamiento del desagüe a cielo abierto de la calle Mariano Rosas,

que con la creación de la partida para Espacios Verdes se podría atender a la demanda de varios sectores de la comunidad que hoy están reclamando para que sean forestados y embellecidas,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 244.610,00) de los fondos de Cuentas Especiales que contengan pagos en concepto de recupero de la Obras de Gas.-----

ARTICULO 2º.- Destínense los fondos afectados para la realización de las obras que se detallan a continuación:

a) Desagüe calle Mariano Rosas.....	\$ 70.000,00
b) Cordón cuneta Barrio San Martín.....	\$ 137.410,00
c) Parque Barrio San Juan.....	\$ 1.800,00
d) Plaza Barrio Solidaridad II	\$ 4.500,00

e) Plaza Barrio Solidaridad III.....	\$ 4.500,00
f) Ornamentación y forestación distribuidor tránsito y Avda América e Itzaingo.....	\$ 6.100,00
g) Forestación Acceso Ruta Pcial n° 85.....	\$ 2.000,00
h) Arbolado público.....	\$ 2.500,00
l) Cortina de viento en CEF n° 15, Cementerio y Barrio San Juan.....	\$ 6.800,00
j) Pista de la Salud.....	\$ 4.000,00
k) Plaza Hipólito Yrigoyen.....	\$ 5.000,00

Total.....\$ 244.610,00.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 982/00.-


RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-